



Riohacha D. T. C., 28 de julio de 2021.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.-BBVA
DEMANDADO:	TECNOSOFT VIRTUAL S.A.S. ROMÁN ERNESTO GÓMEZ OVALLE
RADICACIÓN:	44-001-40-03-001-2018-00050-00

Visto el informe secretarial que antecede, y que la parte demandante no ha efectuado la notificación del demandado, señor ROMÁN ERNESTO GÓMEZ OVALLE, requiérase para que cumpla con dicha carga procesal de acuerdo a lo preceptuado en el decreto 806 de 2020, so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

La carga procesal deberá realizarla dentro de los siguientes treinta (30) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e334c697f4ed6e19dc208342c97e4b141c67b75fa616e048d88d890425de439c

Documento generado en 28/07/2021 03:46:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Beatriz M.